



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja	Martes 24 de octubre de 2017	11:00 a.m.	1:45 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Hernando Pérez Mendivil	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Oswaldo David Tirado Vivero		X	X
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Docentes	John Arturo Buelvas Parra	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X		
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de solicitud de comisión para la asistencia de un docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica a un Congreso Internacional.
3. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo: "Por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2018".
4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018".

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Antonio Herrera Succar	Vicerrector Administrativo
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó oficio 100.11.03 D.G No.617 del 24 de octubre de 2017, suscrito por el Gobernador de Sucre, por medio del cual delegó al Secretario de Hacienda Departamental, para que lo represente en la sesión ordinaria del Consejo Superior que se realizará el 24 de octubre de 2017.

El Representante del Sector Productivo expresó su complacencia porque el Gobernador de Sucre atendió la invitación respetuosa del Consejo Superior, en el sentido de que participe en las sesiones del Consejo Superior donde funge como Presidente, pues no lo venía haciendo, y si bien, en esta oportunidad no asiste personalmente, resaltó que haya delegado esa función. De igual forma, el Representante de los Estudiantes manifestó su complacencia por ese hecho, ya que esa fue una de las peticiones que le hicieran, en la semana pasada en una marcha que realizaron hasta las instalaciones de la Gobernación Sucre, los representantes de los diferentes estamentos de la Institución, en donde una de las solicitudes de la misma, fue que se viera la participación de la Gobernación en las sesiones de Consejo Superior.

Seguidamente, la Secretaria General informó que el Designado del Presidente de la República presentó excusas por no asistir a la sesión, debido a un compromiso de índole familiar. De igual forma, el Representante de los Exrectores presentó excusas por no asistir a la sesión.

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y decisión de solicitud de comisión para la asistencia de un docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica a un Congreso Internacional.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 09 de octubre de 2017, decidió avalar y recomendar la aprobación de la solicitud de comisión presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Javier Emilio Sierra, para asistir en calidad de ponente, con el trabajo titulado: "Design and implementation of a stand-alone Home Energy Management System (HEMS) base don Internet of Things (IoT)", en el Congreso Internacional de Telecomunicaciones, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México, del 8 al 10 de noviembre de 2017. Los gastos en que se incurrirá con el viaje, serán deducidos de los recursos asignados como incentivos al grupo de investigación al que pertenece. Se adjunta solicitud (**Anexo 1**). El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud recomendada.

3. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo: "Por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Sucre, para la vigencia del año 2018".

Se presentaron los proyectos de Acuerdo: "Por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Sucre, para la vigencia del año 2018". Inicialmente, se presentó el proyecto de Acuerdo, por medio del cual se establece la planta de personal docente, y se afirmó, que la misma está estructurada por facultades y departamentos, y no tiene ningún cambio en relación con la aprobada para la presente vigencia. Luego, se presentó el proyecto de Acuerdo, por medio del cual se establece la planta de personal administrativo, y se indicó que no hay novedad de creación de nuevos cargos en misma y está discriminada por el grado, el nivel y el salario de los cargos.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, teniendo en cuenta que no hay ningún cambio en las plantas de personal presentadas y que las mismas están incluidas en el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2018, propuso incluirlas como anexos del mismo. El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta presentada.

4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018".

Para la presentación de este punto se invitó al Vicerrector Administrativo, al Jefe de la Oficina de la Oficina de Planeación y a la Jefe de la División Financiera.



Seguidamente, se le concedió la palabra a la Jefe de la División Financiera, quien presentó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018", e indicó que la presentación de esta propuesta se justifica en el literal e del Artículo 21 del Estatuto General de la Universidad de Sucre y en el Artículo 97 del Acuerdo 048 de 1998, que establece las funciones y responsabilidades del Rector en materia de presentación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal. Igualmente, en que el Gobierno Nacional, en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2018, apropió para funcionamiento de la Universidad del Sucre, la suma de \$26.001.756.122, además de las partidas por distribuir por concepto de Artículo 87 de la Ley 30 de 1992. CREE, Estampilla Ley 1697 de 2013 y Apoyo por descuento de votaciones, etc.

De igual forma, el Departamento de Sucre, de acuerdo con la Ley 30 de 1992, asignó en el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2018, la suma de \$2.282.957.000 para funcionamiento de la Universidad de Sucre, y la Universidad de Sucre proyecta recaudar durante la vigencia del año 2018, por concepto de devolución de IVA, la suma de \$800.000.000 y ha proyectado en Recursos Propios por Ventas de Servicios Educativos para la vigencia de 2018, un valor de \$11.610.000.000 distribuidos así:

VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$11.610.000.000
Matrículas pregrado	\$8.500.000.000
Inscripciones pregrado	\$410.000.000
Matrículas posgrados y educación continuada	\$2.500.000.000
Inscripciones posgrados y educación continuada	\$50.000.000
Otros servicios educativos	\$150.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone aprobar como Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del año 2018, la suma de \$43.965.739.122, y explicó la discriminación del mismo. Se adjunta proyecto. **(Anexo 4)**.

Terminada la presentación del proyecto, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional indicó no estar de acuerdo con la autorización que se le hace al Rector para realizar modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2018, en el numeral 34, al considerar que por mandato de la Ley 30 de 1992 y del Estatuto General de la Universidad es competencia del Consejo Superior autorizar los traslados y adiciones presupuestales que se requieran. Luego, en su criterio, esa es una función que no se debe delegar al Rector. Al respecto, el Representante del Sector Productivo manifestó estar en desacuerdo con lo planteado, pues si bien la referida, es función del Consejo Superior, éste si puede delegar al Rector para realizar traslados presupuestales, ya que es la Administración la que conoce las necesidades presupuestales de cada dependencia. Lo anterior, en aras de darle celeridad a los procesos, claro que la Administración debe informar al Consejo Superior los traslados que haya hecho. En cuanto a las adiciones, expresó que esas si deben ser aprobadas por el Consejo Superior cuando se trata por ejemplo de donaciones.

El Representantes de los Docentes expresó que la facultad de hacer dicha delegación es una figura, que contempla el Estatuto General del Presupuesto de la Nación, que debe estar amparada en un acto administrativo. Luego, en su criterio, esa facultad si se le puede dar al Rector.

Finalmente, y después de una amplia discusión del proyecto de Acuerdo presentado, el Consejo Superior decidió aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia 2018, corrigiendo los numerales 35 y 36, así:

No.35. Autorizar al Rector realizar la constitución de reservas presupuestales con cargo a la vigencia 2018, de acuerdo con la necesidad de culminar la ejecución de los proyectos de inversión que se encuentran en curso y cuya relación según los cronogramas de cada contrato, serán informados por la Oficina de Planeación. Estas actuaciones serán informadas al Consejo Superior.

No.36. Se podrán comprometer vigencias futuras de tal manera que se garantice la continuidad de la prestación del servicio y el cumplimiento del Plan de Acción vigente. Estas actuaciones deberán ser autorizadas por el Consejo Superior.



La Delegada de la Ministra de Educación aclaró que aprueba el proyecto presentado, pero deja constancia que no está de acuerdo con la delegación que se le hace al Rector en el numeral 34.

El Rector puso en conocimiento que a la fecha el Ministerio de Educación Nacional no le ha remitido a la Universidad los recursos que le transfiere por concepto de Artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Afirmó, que la información que se tiene es que serán remitidos en el mes de noviembre de los corrientes, pero como en vigencias anteriores, aunque se dice que los remitirán en el mes de noviembre lo hacen después del 26 diciembre de 2017, cuando ya la Universidad ha salido a vacaciones y sin embargo, debe cumplir con las obligaciones salariales y prestacionales que tiene, le recomendó a la Delegada de la Ministra de Educación Nacional hacer las gestiones para que dichos recursos sean transferidos lo más pronto posible, pues en el mes de septiembre de los corrientes, la Universidad tuvo dificultades para cumplir con el pago de la nómina y para el pago del mes de octubre, se tiene aún más dificultades. Luego, si dichos recursos no son remitidos, se tendrá que acudir a la figura de sobregiro para proceder con dicho pago. La Delegada de la Ministra de Educación Nacional se comprometió a hacer la gestión, no sin antes advertir que el giro de esos recursos depende del Ministerio de Hacienda.


A las 1:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar la solicitud de comisión presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica Javier Emilio Sierra, para asistir, en calidad de ponente, con el trabajo titulado: "Design and implementation of a stand-alone Home Energy Management System (HEMS) base don Internet of Things (IoT)", al Congreso Internacional de Telecomunicaciones, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México, del 8 al 10 de noviembre de 2017.	Secretaria General	24 de octubre de 2017
Incluir como anexo del Acuerdo del Presupuesto de Ingresos y Gastos, de la vigencia 2018, la Planta de Personal Docente y la Planta de Personal Administrativo.	Secretaria General	24 de octubre de 2017
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018".	Secretaria General	24 de octubre de 2017

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.12 del 24 octubre de 2017	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 5

	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	3 de noviembre de 2017	8:00 a.m.	Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (e)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: HERNANDO PÉREZ MENDIVIL	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA Original firmado por Hernando Pérez Mendivil	FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día primero (1) del mes de diciembre de 2017.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.